



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2015 del ejercicio de 2015*

El expediente 1/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villaverde Mogina para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de abril de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	1.150,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.550,00
4.	Transferencias corrientes	850,00
	Total aumentos	16.550,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	1.600,00
2.	Impuestos indirectos	400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	800,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.000,00
8.	Activos financieros	7.750,00
	Total aumentos	16.550,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaverde Mogina, a 31 de diciembre de 2015.

El Alcalde,
Miguel Ángel Villaquirán Díez